República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-**2022-00038**-00
Demandante: Benjamín Bermúdez Martín
Demandado: Ana Mercedes Ramos Daza
Proceso: Reivindicatorio

Antecede dictamen pericial allegado por el Perito José Isaac Figueroa Jiménez quien dentro del término señalado lo aportó, teniendo en cuenta lo anterior, se agregará al expediente y se correrá traslado del mismo a las partes, conforme lo dispone el artículo 231 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, se continuará con el trámite correspondiente y se procederá a fijar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas que fueron decretadas, entre ellas la inspección judicial y la recepción de los testimonios.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR dictamen pericial allegado por el perito.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes del dictamen presentado, el cual deberá permanecer en Secretaría a disposición de las partes, hasta la fecha en que ha de celebrarse la audiencia de instrucción y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.P.

TERCERO: SEÑALAR el día **17 de noviembre de 2023 a las 9:30 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, conforme las pruebas decretadas en audiencia del 31 de enero de 2023, la cual se llevará a cabo de manera presencial.

En lo que respecta a la inspección judicial, se resalta que a cargo de la parte actora será el desplazamiento de la juez y su secretaria al lugar objeto de inspeción.

CUARTO: CITESE al perito José Isaac Figueroa Jiménez a la audiencia de instrucción y juzgamiento. **Por secretaria** comuníquese la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

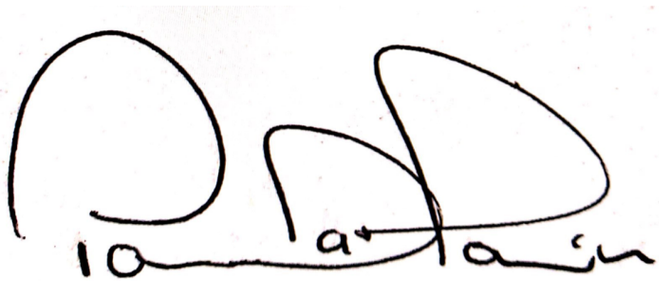

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 22 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 034

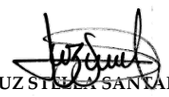

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA